

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1799-2024-MPP/A

Puno, 11 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, La provincia de Moho es una de las trece que conforman la región de Puno, en la orilla noreste del lago Titicaca, en el sur del Perú. Limita por el norte con la provincia de Huancané y por el este, el sur y el oeste con el lago Titicaca, fue creada mediante Ley 25360, del año 1991, en el primer gobierno del presidente Ing. Alberto Fujimori, cuando estuvo como alcalde de distrito en ese entonces el Prof. José Julián Chambi Gálvez;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de Moho, de la Región de Puno, que celebra su TRIGÉSIMO TERCERO (XXXIII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DENOMINADA COMO EL "JARDÍN DEL ALTIPLANO", este 12 de diciembre de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia De Moho


Reconocida como el "JARDÍN DEL ALTIPLANO" de la Región de Puno, por conmemorarse el TRIGÉSIMO TERCERO (XXXIII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA representado por su ALCALDE Sr. ROGER AÑAMURO QUISPE, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general de la mencionada Provincia.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. ROGER AÑAMURO QUISPE, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE